

RESOLUCIÓN N.º **087**  
**22 AGO 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN ENCARGO EN FUNCIONES”**

El Gerente General de **LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 92 de la ley 489 de 1998, artículo 23 de la ley 909 de 2004, Decreto Nacional 1083 de 2015, los Acuerdos 002 y 004 del 05 de diciembre de 2020 y el Decreto ordenanzal número 2568 del 05 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

*"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **JUAN SEBASTIAN OROZCO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.128.272.134, titular del cargo **JEFE DE INSTRUCCIÓN CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** (Libre nombramiento y remoción), en la plaza de empleo **DIRECTOR JURÍDICO**, Grado 02 Código 054, adscritos a la Planta Global de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA-**, a partir del 22 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2023, inclusive, tiempo durante el cual, la titular del cargo, **OLGA MARIA HURTADO ARANGO**, identificada con cedula de ciudadanía **1.017.123.262**, se encuentra en permiso remunerado desde el 22 al 25 de agosto y en licencia ordinaria entre el 28 de agosto y el 01 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **JUAN SEBASTIAN OROZCO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.128.272.134, titular del cargo **JEFE DE INSTRUCCIÓN CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** (Libre nombramiento y remoción), en la plaza de empleo **DIRECTOR JURÍDICO**, Grado 02 Código 054, adscritos a la Planta Global de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA-**, a partir del 22 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2023, inclusive, o hasta que se reintegre al mismo, tiempo durante el cual, la titular del cargo **OLGA MARIA HURTADO ARANGO**, identificada con cedula de ciudadanía **1.017.123.262**, se encuentra en permiso remunerado desde el 22 al 25 de agosto y en licencia ordinaria entre el 28 de agosto y el 01 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los **22 AGO 2023**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DERLIS MARTINEZ TAPIAS**  
Gerente general

<p>Elaboró: </p> <p>Nombre: Paula Fernanda Osorio Gaviria Cargo: Profesional jurídica Fecha: 22/08/2023</p>	<p>Revisó: </p> <p>Nombre: Diana Carolina Bedoya Giraldo Cargo: Gestora Jurídica Fecha: 22/08/2023</p>	<p>Aprobó: </p> <p>Nombre: Hugo Alejandro Palacio Jaramillo Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 22/08/2023</p>
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</p>		